POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONSEJERÍA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO

LA IGUALDAD TAMBIÉN SE ORGANIZA DENTRO DEL GOBIERNO

Unidades para la Igualdad Sustantiva

UNIS



¿PARA QUÉ SIRVEN?

Incorporan la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres en la cultura institucional, los programas, los proyectos y las acciones públicas.

RECTORÍA Y COORDINACIÓN

SEMUJERES

Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva.

Coordina, supervisa, capacita y valida programas e informes.

DEPENDENCIAS

Deben contar obligatoriamente con una **UNIS.**

ENTIDADES

- La creación de una **UNIS es excepcional:** se valora personal, capacidad operativa y presupuesto.
- En las entidades sectorizadas sin UNIS se designa una enlace, coordinada con la UNIS de su dependencia.
- SEMUJERES valida la procedencia de crear una UNIS o designar enlace.

RESPONSABLES Y ENLACES

- Deben ser mujeres servidoras públicas con conocimientos y experiencia especializados.
- No deben haber sido sancionadas por violencia contra las mujeres, discriminación o actos contra la dignidad.

ENCARGO DE 2 AÑOS

Con posibilidad de ratificación.

¿QUÉ HACEN?

- Elaboran un Programa Anual de Trabajo con diagnósticos e indicadores.
- Incorporan género en planeación, presupuesto, ejecución y evaluación.
- Capacitan al personal y promueven lenguaje incluyente.
- Dan seguimiento al protocolo de hostigamiento y acoso sexual.
- Presentan informes trimestrales y un informe anual a SEMUJERES.

CONDICIONES PARA OPERAR

- Las titularidades deben garantizar continuidad y recursos humanos, materiales y financieros.

ÁMBITO EDUCATIVO

Las instituciones de educación media superior y superior de la Administración Pública Estatal dependientes del Ejecutivo deben contar con una **Unidad de Atención Integral y Derechos Humanos de las Mujeres.**

Fuente: Decreto sobre organización y funcionamiento de las Unidades para la Igualdad Sustantiva, arts. 1-14.
Publicación: Periódico Oficial Plan de San Luis, 26 de enero de 2026.